

**INVERCE, S. L.**  
(Sociedad absorbida)  
**INVERMOTOR, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

*Fusión*

La Junta general universal de socios de «Invermotor, Sociedad Limitada» y la Junta general universal socios de «Inverce, Sociedad Limitada», celebradas el día 21 de junio de 2002, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de «Inverce, Sociedad Limitada» por parte de «Invermotor, Sociedad Limitada»; con extinción de la sociedad absorbida, y el traspaso en bloque a la sociedad absorbente, a título de sucesión universal, de la totalidad de los elementos integrantes del Activo y del Pasivo de la sociedad absorbida.

Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de la fusión. Estos últimos podrán oponerse a la fusión en los términos prescritos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 21 de junio de 2002.—El Administrador único de Inverce y el Secretario del Consejo de Administración de Invermotor, sociedades participantes en la fusión.—31.022. 2.ª 26-6-2002

**INVERCLEAN INVERSORES, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración de la sociedad «Inverclean Inversores, Sociedad Anónima», en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el día 18 de julio de 2002, a las diecinueve treinta horas. Lugar: Autovía Fuencarral-Alcobendas, kilómetro 12,200, Torre 1 «Edificio Auge». Planta baja, 28049 Madrid, y en segunda convocatoria a la misma hora y en el mismo lugar, al día siguiente 19 de julio de 2002.

*Orden del día*

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001, comprensivas del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Cuarto.—Propuesta de aumento de capital, con desembolso íntegro, mediante aportación dineraria, derecho de suscripción preferente, con posibilidad de aumento incompleto, delegando al Consejo las facultades para su formalización y con la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos.

Quinto.—Delegación de facultades, para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta general de socios; y para realizar el depósito de las cuentas anuales, aplicación del resultado.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción lectura y aprobación del acta por cualquiera de los medios establecidos en la Ley.

Se hace constar que los accionistas tienen derecho de solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta o verbalmente durante la misma, los informes y aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos incluidos en el orden del día, así como el derecho que corresponde a todos los

accionistas de examinar en el domicilio social y de pedir la entrega o el envío inmediato y gratuito de los documentos comprensivos de los puntos a tratar en la Junta.

Madrid, 17 de junio de 2002.—El Presidente, Agustín Lozano Aguado.—30.708.

**KARTOGROUP ESPAÑA, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**TISCEL, S. A.**  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de Fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente se hace público que el día 18 de junio de 2002 la Junta general y universal de la compañía «Kartogroup España, Sociedad Limitada», y el Accionista único de «Tiscel, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), han acordado, por unanimidad, en Burriana (Castellón), la fusión de las mismas, mediante la absorción de «Tiscel, Sociedad Anónima», por parte de «Kartogroup España, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque a título de sucesión universal de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquélla.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Burriana (Castellón), 18 de junio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración de «Kartogroup España, Sociedad Limitada», y de «Tiscel, Sociedad Anónima».—30.402. y 3.ª 26-6-2002

**LABORATORI D'ANÀLISIS J. L.**

**ARTIGALÀS, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**RECERCA D'ANÀLISIS  
ESPECIALS, S. L.**  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión por absorción*

Las Juntas generales de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 18 de junio de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión de las dos compañías sobre la base de los Balances cerrados en fecha 31 de diciembre de 2001, también aprobados por las Juntas, mediante absorción por «Laboratori d'Anàlisis J. L. Artigalàs, Sociedad Limitada» de la sociedad «Recerca d'Anàlisis Especials, Sociedad Limitada», inscritas en el Registro Mercantil de Barcelona, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el mencionado Registro Mercantil, el cual fue también aprobado por unanimidad, por las Juntas. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 18 de junio de 2002.—Los Administradores de las sociedades fusionadas.—30.710. 2.ª 26-6-2002

**L.I.S. LABORATORY  
INFORMATION SYSTEMS, S. A.**

El Consejo de Administración de L.I.S., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de sus Estatutos ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria a las quince horas del día 15 de julio de 2002, en su domicilio social. En el supuesto de que no pudiera celebrarse válidamente por no alcanzar la asistencia requerida legalmente, se celebrará en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, al día siguiente, con el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Órgano de Administración durante dicho ejercicio.

Tercero.—Ampliación de capital.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social la información y los documentos sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 19 de junio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—30.705.

**LORENTE RENT A CAR,  
SOCIEDAD LIMITADA**  
(Sociedad absorbente)

**AUTOS LORENTE,  
SOCIEDAD LIMITADA**  
Unipersonal  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales ordinarias y universales de las sociedades «Lorente Rent a Car, Sociedad Limitada» y «Autos Lorente, Sociedad Limitada Unipersonal», aprobaron, por unanimidad, en reunión celebrada el día 10 de junio de 2002, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Lorente Rent a Car, Sociedad Limitada» de «Autos Lorente, Sociedad Limitada Unipersonal», adquiriendo aquélla por sucesión universal el patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social.

La fusión se acordó con aprobación de los respectivos proyectos de fusión y de los respectivos Balances de fusión, cerrados el 31 de diciembre de 2001, ampliando el capital la sociedad absorbente en 21.930,49 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 3.649 participaciones de 6,01 euros de valor nominal cada una, de modo que las 1.000 participaciones de 6,01 euros de valor nominal de la sociedad absorbida se canjean por las nuevas participaciones de la sociedad absorbente, que son desembolsadas mediante la aportación del patrimonio de la sociedad absorbida.

La fusión no otorga ventajas de ninguna clase a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Se hace constar que los partícipes, así como los trabajadores, han tenido a su disposición la documentación especificada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada.